

## Nota de prensa No.1

### **Debido a la falta de libretas de abastecimiento, el Ministerio de Comercio Interior anuncia medidas para la anotación de productos alimenticios en los meses de enero y febrero de 2023**

El Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), por medio del envío de un documento oficial, anunció el pasado 26 de diciembre de 2022 que debido al “atraso en la fabricación por la industria de Libretas de control de productos alimenticios” no será posible entregar las libretas de abastecimiento en ocho de las dieciséis provincias de Cuba. Las provincias totalmente afectadas serán Mayabeque, Villa Clara, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila y Granma, mientras que habrá afectación parcial en las provincias de La Habana, Pinar del Río y Santiago de Cuba.

El documento enviado a “Directores Estatales de Comercio y Directores de los Grupos Empresariales” de las provincias anteriormente mencionadas, informa que, debido al atraso en la producción de libretas, se establece un procedimiento “transitorio” de anotación de los productos de la canasta básica familiar normada. Se explica, además, que este atraso se debe a “las limitaciones financieras que provocaron atrasos en la importación de materia prima para la confección de las libretas” y que ello condujo a “atrasos significativos” en la producción y distribución de las libretas de abastecimiento para el año 2023.

Como en el año pasado, las anotaciones del año 2023 se realizarán en las libretas de 2022. El uso de la libreta de 2022, según este procedimiento, será ajustado para anotar en otras páginas los productos del nuevo año. En la casilla derecha de la página 11 se realizará la anotación de los productos secos, cárnicos y leche de la canasta familiar normada, reflejando el nombre del producto en la columna ‘cantidad’ y en la columna ‘fecha’ la cantidad del producto que se recibe por el total de consumidores del núcleo. En la página 19 se anotará el pan marcando la cantidad y la fecha. Los combustibles se anotarán en la misma página 2, aclarando la fecha y la cantidad. Al igual que con los combustibles, las dietas médicas del 2023 se anotarán en la página correspondiente. Para el Gas Licuado del Petróleo (GLP), que es una de las fuentes de energía para la preparación de alimentos, será validada por medio de los vales de venta que se emiten en la fecha de adquisición.

En el último apartado del procedimiento, el MINCIN indica que los distribuidores serán los encargados de hacer la actualización de las libretas antes del 30 de marzo de 2023.

FMP llama la atención sobre la persistencia en las condiciones de desabastecimiento de “materias primas” que se han justificado como “problemas financieros” durante los años 2021 y 2022. En el primer caso, la justificación del desabastecimiento se debía a la falta de insumos, producida por la situación económica en pandemia; en el último por causa del “bloqueo”. Esta situación terminará por afectar, nuevamente, a los consumidores de los productos básicos de la canasta familiar, quienes tras la Tarea Ordenamiento y la escasez profunda de alimentos se han visto cada vez más dependientes del documento de racionamiento. En esta ecuación, la mayoría de la población con menor capacidad adquisitiva, sin fuentes de ingreso por remesas ni acceso a moneda MLC se ubicará en condiciones de vulnerabilidad serias.

FMP continúa advirtiendo sobre las graves consecuencias que tiene este tipo de situaciones a la hora de garantizar un debido derecho a la alimentación de la población en Cuba.